REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A)
JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ACUACULTORES ORENSES ACUORSA S.A..
MANUEL SERRANO Y LUIS BARREZUETA (BARRIO LA 4MIL)
MACHALA

RESOLUCION No.99-6-3-5-0045

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No.91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PULICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

C O N S I D E R A N D O

QUE, DEL MEMORANDO No.SC-D-DI-98-299 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE ACUACULTORES ORENSES ACUORSA S.A..A.EXPEDIENTE No. 38093, NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL, Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997.

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No.732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR (A) JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ, ADMINISTRADOR ACUACULTORES ORENSES ACUORSA S.A.. .LA MULTA DE 33.333 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR (A) JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNÍQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN MACHALA, A 23 DE FEBRERO DE 1999

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA